



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Disposición Llamado a Concurso Público Abierto – 1 (un) cargo de Médico de Planta (Cirugía Cardiovascular Pediátrica), con experiencia en ECMO (Oxigenación a membrana extracorpórea).

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso EX-2024-24583604- -GCABA-DGAYDRH.

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Médico de Planta (Cirugía Cardiovascular Pediátrica), con experiencia en ECMO (Oxigenación a membrana extracorpórea), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el turno matutino, dependiente de este establecimiento asistencial, vacante por la nueva designación del Dr. Rosso Andrés Javier.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL**

**HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de 1 (un) cargo de Médico de Planta (Cirugía Cardiovascular Pediátrica), con experiencia en ECMO (Oxigenación a membrana extracorpórea), con 30 hs semanales de labor (las

que estarán distribuidas en 24 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación), para desempeñarse en el turno matutino, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargos a Concursar:** Médico de Planta (Cirugía Cardiovascular Pediátrica), con experiencia en ECMO (Oxigenación a membrana extracorpórea).

**Carga horaria:** 30 horas.

**Turno:** Matutino (las que estarán distribuidas en 24 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación)

**Profesión y especialidad en caso de ser requerida:** Médico de Planta.

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

**Lugar de Inscripción:** Gallo 1330 – Departamento de Recursos Humanos

**Fecha de apertura:** 20/02/2025

**Cierre de la inscripción:** 01/03/2025

**Horario de Inscripción:** Lunes a viernes de 08a10hs. La inscripción es presencial.

Concurrir con título profesional, título de especialista, matricula profesional, DNI (documentación original) y 2 formularios únicos de inscripción completos (descargar en la página: [Concursos Públicos Abiertos | Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#)).

Una vez realizada la inscripción presencial, deberán enviar el CV digitalizado al Dr. Conejeros Parodi Willy a: [wconejeros@buenosaires.gob.ar](mailto:wconejeros@buenosaires.gob.ar). La documentación deberá estar ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035 (sin excepción, de otra manera serán desestimados) - **ES OBLIGATORIA LA INSCRIPCIÓN PREVIAMENTE AL ENVIO DEL CV.**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General

Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

**Nómina de Jurados:**

**TITULAR:**

- 1.- Garrido Patricia Del Valle –Hospital Gutiérrez
- 2.- Conejeros Parodi Willy Max– Hospital Gutiérrez
- 3.- Rosso Andrés Javier – Hospital Gutiérrez

**SUPLENTE:**

- 1.- Frontera Daniel Adrián -Hospital Gutiérrez
- 2.- Cuervo José Luis– Hospital Gutiérrez
- 3.- Barbosa María Lucrecia– Hospital Gutiérrez

**Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-